

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 63, SERIE 2021-2022
APROBADA 17 DE JUNIO DE 2022
(P. DE R. NÚM. 78, SERIE 2021-2022)**

Fecha de presentación: 8 de junio de 2022

RESOLUCIÓN

PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN, PARA EL AÑO FISCAL 2022-2023, EN OCHOCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES (\$812,464,348), DE LOS CUALES, CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES (\$484,992,768), CORRESPONDEN AL FONDO ORDINARIO; DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES (\$222,673,618), CORRESPONDEN A FONDOS FEDERALES; UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES (\$1,548,796), CORRESPONDEN A FONDOS ESPECIALES DESTINADOS A COMPLEMENTAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO; Y CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES (\$103,249,166), CORRESPONDEN A LA CONTRIBUCIÓN ADICIONAL ESPECIAL SOBRE LA PROPIEDAD – (CAE); Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Sección (j) del Artículo 1.018 y el Artículo 2.097, de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, dispone que el Alcalde preparará y someterá a la consideración y aprobación de la Legislatura Municipal el Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de funcionamiento

general del municipio, junto a un mensaje presupuestario, no más tarde del 10 de junio de cada año.

POR CUANTO: Los estimados de ingresos para el próximo Año Fiscal 2022-2023, cumplen con los requisitos establecidos en el inciso (b)(5) del Artículo 2.099 del Código Municipal de Puerto Rico. El mismo dispone que el presupuesto operacional del municipio no podrá exceder los ingresos certificados en los informes auditados o “*single audit*” hechos en cumplimiento con las disposiciones de los Artículos 2.107 (e) y 2.014 de dicha Ley en las partidas provenientes de ingresos de patentes e impuesto sobre las ventas y uso y licencias y permisos misceláneos. En estas partidas, no se podrá utilizar el mecanismo de estimado de ingresos para fundamentar el presupuesto operacional del Municipio.

POR CUANTO: Los ingresos que se presentan nos permiten asignar recursos para el desarrollo de las actividades, programas, proyectos y obras, además de cumplir con el ofrecimiento de servicios sociales, comunitarios, educativos, de salud, seguridad y recreativos, así como fomentar el desarrollo económico, renovar el entorno urbano en balance con nuestro ambiente y cubrir los demás gastos ordinarios de funcionamiento y otras responsabilidades inherentes de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio Autónomo de San Juan.

POR CUANTO: Establecimos un plan de trabajo a seguir en las áreas de seguridad, desarrollo social y comunitario, salud, infraestructura urbana y ambiente, educación, desarrollo económico, cultura y recreación.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Se asigna y distribuye por Área Programática y Unidad Operacional cuatrocientos ochenta y cuatro millones novecientos noventa y dos mil setecientos sesenta y ocho dólares (\$484,992,768) con cargo al Fondo Ordinario, para cubrir los gastos operacionales del Municipio Autónomo de San Juan durante el Año Fiscal 2022-2023, tal como sigue:

FONDO ORDINARIO

SEGURIDAD PÚBLICA

Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	\$	4,573,184
Departamento de Policía y Seguridad Pública		<u>36,906,126</u>
Subtotal	\$	41,479,310

DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD

Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres	\$	645,666
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario		12,257,603
Oficina De Servicios Al Ciudadano		1,133,970
Departamento de Salud		<u>140,011,957</u>
Subtotal	\$	154,049,196

PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO

Oficina de Permisos	\$	2,572,400
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial		1,986,798
Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental		<u>1,658,574</u>
Subtotal	\$	6,217,772

GERENCIA GUBERNAMENTAL

Asignaciones Generales	\$	145,056,917
Oficina del Alcalde		1,846,252
Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales		3,840,916
Oficina de Secretaría Municipal		5,787,319
Oficina de Asuntos Legales		4,868,900
Oficina de Auditoría Interna		719,254
Oficina de Gerencia y Presupuesto		2,574,051



Oficina de Sistemas de Información	6,097,647
Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo	3,025,546
Oficina de Finanzas Municipales	<u>4,226,196</u>
Subtotal	\$ 178,042,998
<u>DESARROLLO ECONÓMICO</u>	
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo	\$ <u>10,102,700</u>
Subtotal	\$ 10,102,700
<u>EDUCACIÓN</u>	
Sistema Educativo Municipal Integrado	\$ 15,078,890
Colegio Universitario de San Juan	<u>2,000,000</u>
Subtotal	\$ 17,078,890
<u>ASUNTOS URBANÍSTICOS</u>	
Departamento de Vivienda de San Juan	\$ 874,200
Departamento de Operaciones y Ornato	62,965,296
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos	<u>855,249</u>
Subtotal	\$ 64,694,745
<u>CULTURA Y RECREACIÓN</u>	
Departamento de Arte y Cultura	\$ 5,944,210
Departamento de Recreación y Deportes	<u>5,765,110</u>
Subtotal	\$ 11,709,320
<u>LEGISLACIÓN</u>	
Legislatura Municipal	\$ <u>1,617,837</u>
Subtotal	\$ 1,617,837
TOTAL ASIGNACIONES CON CARGO AL FONDO ORDINARIO	\$ <u>484,992,768</u>

Sección 2da.: Se aprueba y distribuye por Área Programática y Unidad Operacional, doscientos veintidós millones seiscientos setenta y tres mil seiscientos dieciocho dólares (\$222,673,618), provenientes de aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos de América, de acuerdo con los propósitos para los cuales fueron otorgados o asignados. Disponiéndose que, cualquier cantidad de dinero adicional que el Gobierno de los Estados Unidos de América otorgue o asigne al Municipio Autónomo de San Juan durante el Año Fiscal 2022-2023, formará parte de este Presupuesto General de Gastos.

DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES FEDERALES

SEGURIDAD PÚBLICA

Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres		1,607,261
Departamento de Policía y Seguridad Pública	\$	8,959,268
Subtotal	\$	10,566,529

DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD

Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres		\$ 6,112,624
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario		20,336,639
Departamento de Salud		19,046,014
Subtotal	\$	45,495,277

PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO

Oficina de Permisos		511,768
Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental		10,345,694
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial		177,342
Subtotal	\$	11,034,804

GERENCIA GUBERNAMENTAL

Oficina del Alcalde		51,003
---------------------	--	--------

d
n

Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	43,255
Oficina de Secretaría Municipal	425,664
Oficina de Auditoría Interna	56,798
Oficina de Gerencia y Presupuesto	37,594,196
Oficina de Sistemas de Información	133,529
Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo	\$ <u>166,732</u>
Subtotal	\$ 38,471,177

DESARROLLO ECONÓMICO

Departamento de Desarrollo Laboral	\$ 11,010,799
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo	\$ <u>839,984</u>
Subtotal	\$ 11,850,783

EDUCACIÓN

Colegio Universitario de San Juan	\$ 3,740,705
Sistema Educativo Municipal Integrado	\$ <u>18,427,421</u>
Subtotal	\$ 22,168,126

ASUNTOS URBANÍSTICOS

Departamento de Vivienda de San Juan	43,794,572
Departamento de Operaciones y Ornato	27,428,526
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos	\$ <u>964,048</u>
Subtotal	\$ 72,187,146

CULTURA Y RECREACIÓN

Departamento de Arte y Cultura	315,988
Departamento de Recreación y Deportes	\$ <u>10,583,788</u>
Subtotal	\$ 10,899,776

TOTAL DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES FEDERALES \$ 222,673,618

Sección 3ra.: Se aprueba la distribución de otras aportaciones de Fondos Especiales, para gastos operacionales por un millón quinientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y seis dólares (\$1,548,796) y el pago de principal e interés de la deuda pública municipal por ciento tres millones doscientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y seis dólares (\$103,249,166).

DISTRIBUCIÓN DE OTRAS APORTACIONES

DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD

Departamento para el Desarrollo Social Comunitario	\$	<u>180,000</u>
Subtotal	\$	180,000

EDUCACIÓN

Colegio Universitario de San Juan	\$	<u>76,932</u>
Subtotal	\$	76,932

ASUNTOS URBANÍSTICOS

Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos	\$	<u>1,291,864</u>
Subtotal	\$	1,291,864
Subtotal	\$	<u>1,548,796</u>

CONTRIBUCIÓN ADICIONAL ESPECIAL SOBRE LA PROPIEDAD – CAE

GERENCIA GUBERNAMENTAL

Asignaciones Generales	\$	<u>103,249,166</u>
Subtotal	\$	103,249,166

TOTAL DISTRIBUCIÓN DE OTRAS APORTACIONES \$ 104,797,962

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL \$ 812,464,348

M
d


Sección 4ta.: Forma parte de esta Resolución el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2022-23 y los Puestos bajo Fondos Ordinarios y Fondos Federales por cada Dependencia Municipal.

Sección 5ta.: La Secretaría de la Legislatura Municipal enviará una copia certificada de esta Resolución a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, con los documentos que forman parte de esta, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su aprobación.

Sección 6ta.: Si existiere alguna discrepancia entre el desglose de fondos dispuesto en esta Resolución y los documentos sometidos por el Ejecutivo, prevalecerán los últimos. Asimismo, si un Tribunal de Justicia declarara nula o inconstitucional cualquier sección, disposición, cláusula o parte de esta Resolución, tal decisión no afectará la validez de sus restantes disposiciones.

Sección 7ma.: Toda Resolución o Acuerdo, que sea incompatible con esta Resolución, en todo o en parte, queda por esta derogada hasta donde exista tal incompatibilidad.

Sección 8va.: Esta Resolución comenzará a regir a partir del 1ro. de julio de 2022.


Gloria I. Escudero Morales
Presidenta

YO, GLADYS A. MALDONADO RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2022, que consta de nueve (9) páginas, con los votos afirmativos de los legisladores municipales Carlos Ramón Acevedo Acevedo, Ada Clemente González, Luis Crespo Figueroa, Carmen Ana Culpeper Ramírez, Diego García Cruz, Alberto J. Giménez Cruz, José Antonio Hernández Concepción, Ángela Maurano Debén, Fernando Ríos Lebrón, Alba Iris Rivera Ramírez, Nitza Suárez Rodríguez y Ernesto Torres Arroyo; la inhibición de la legisladora municipal Camille Andrea García Villafañe y de la presidenta Gloria I. Escudero Morales; y el voto en contra de los legisladores municipales Manuel A. Calderón Cerame, Mari Laura Rohena Cruz y Michael Alexander Taulé Pulido.

CERTIFICO, además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las nueve (9) páginas de que consta la Resolución Núm. 63, Serie 2021-2022, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 16 de junio de 2022.



Gladys A. Maldonado Rodríguez
Secretaria

Aprobada: 17 de junio de 2022.

Firma del Alcalde.



Miguel A. Romero Lugo
Alcalde

